

CARTA COMPROMISO

QUE CELEBRA EL (LA) COMPRADOR (A) CON EL VENDEDOR RESPECTO DE LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA VIVIENDA QUE ADQUIERE A SABER:

* EFECTUAR EL PAGO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS GASTOS QUE CORRESPONDAN PAR AL FORMALIZACION DE LA ESCRITURA PUBLICA DE COMPRA-VENTA.
* REALIZAR SU CONTRATO DE AGUA POTABLE, ANTE LA COMISION DE AGUA POTABLE DE LA POBLACION A LA QUE CORRESPONDA, Y EFECTUAR SU PAGO MENSUAL DE DICHO SERVICIO RESPECTO DE LA VIVIENDA QUE ADQUIRIÓ, A FIN DE EVITAR CORTES FUTUROS.

EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y LAS FALLAS QUE ÉSTAS OCASIONEN EN LA RED, SON RESPONSABILIDAD DE LA COMISION DE AGUA POTABLE QUE LE PROVEE EL SERVICIO CON CARGO AL PROPIETARIO.

* REALIZAR SU CONTRATO EN COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, EN LA AGENCIA CORRESPONDIENTE A POBLACION, RESPECTO SU VIVIENDA Y PAGO DEL USO DE ESTE SERVICIO ASI COMO EL PAGO CORRESPONDIENTE AL ALUMBRADO PUBLICO MIENTRAS EN TANTO NO ES MUNICIPALIZADO.
* A PAGAR EL IMPUESTO PREDIAL POR SU VIVIENDA EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL QUE CORRESPONDA A SU DOMICILIO, EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE CADA AÑO.
* EFECTUAR EL PAGO A QUIEN CORREPONDA POR EL SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA, SEA PUBLICO O PRIVADO.
* EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE POR EL MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA DEL FRACCIONAMIENTO.
* A CELEBRAR CONTRATOS POR LA PRESTACION DE LOS DISTINTOS SERVICIOS QUE SOLICITE.
* A PAGAR EL CREDITO DE SU VIVIENDA OPORTUNAMENTE CADA MES Y REVISAR SUS ESTADOS DE CUENTA PARA VERIFICAR SUS APORTACIONES.
* A HABITAR SU VIVIENDA A MÁS TARDAR 20 DIAS DESPUES DE FORMALIZAR SU CREDITO. ES INDISPENSABLE LLEVAR ACABO EL ANEXO 3.
* A DAR MANTENIMIENTO A SU VIVIENDA POR LO MENOS DOS VECES AL AÑO.
* A DAR MANTENIMIENTO A LA FACHADA Y JARDINES DE SU VIVIENDA, Y EVITAR DEMERITAR LA APARIENCIA DEL FRACCIONAMIENTO.
* A RECORDAR QUE LAS FALLAS EN LOS SERVICIOS, SON Y SERAN POR CUENTA DEL USUARIO Y DEL PROVEEDOR DE LOS MISMOS.
* A DAR MANTENIMIENTO Y A REPARAR LOS DAÑOS OCASIONADOS A LAS INSTALACIONES DE USO COMÚN, ASI COMO A LA URBANIZACION DEL DESARROLLO HABITACIONAL
* A CUIDAR LAS INSTALACIONES DE USO COMUN, NO PERMITIENDO LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS PESADOS, NI EXCAVACIONES QUE NO SE REPAREN, NI DEJAR QUE GOLPEEN INSTALACIONES Y VIALIDADES DEL DESARROLLO HABITACIONAL, PORQUE ESTAS SE PUEDEN DAÑAR Y DEMERITAN TU FRACCIONAMIENTO.
* A NO HACER MODIFICACIONES A LAS FACHADAS DE LAS VIVIENDAS, NI AL ENTORNO URBANO DE USO COMÚN SIN CONSENTIMIENTO DE TODOS LOS HABITANTES DEL CONJUNTO HABITACIONAL.
* A EVITAR QUE LAS MASCOTAS DE LOS PROPIETARIOS PERMANEZCAN EN LAS ÁREAS DE USO COMÚN, Y EN LA PROPIEDAD DE OTRO PROPIETARIO SIN EL CONSENTIMIENTO DE ÉSTE.
* A NOMBRAR UNA MESA DIRECTIVA EN SU UNIDAD HABITACIONAL PARA QUE ÉSTA SE ENCARGUE DE COORDINAR Y LLEVAR A CABO JUNTO CON LOS VECINOS TODO LO RELACIONADO A LAS ÁREAS DE USO COMÚN, AGUA POTABLE Y DRENAJE, VIGILANCIA, RECOLECCIÓN DE BASURA, LIMPIEZA DE CALLES Y BANQUETAS, ALUMBRADO PUBLICO, JARDINES O ÁREAS PARA JARDÍN Y LO CONCERNIENTE CON EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD HABITACIONAL. (YA QUE A PARTIR DE HOY TÚ Y TUS VECINOS SON LOS PROPIETARIOS Y USUARIOS DE TODOS ESTOS BENEFICIOS, DE TI DEPENDE CUIDAR TU PATRIMONIO).
* A RECORDAR QUE EL REGIMEN DE PROPIEDAD AL QUE SE ENCUENTRA SUJETO EL DESARROLLO HABITACIONAL DONDE SE ENCUENTRA UBICADA TU VIVIENDA, ES BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO (IMPORTANTE LEER EL ANEXO 4).
* A RESPETAR EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN ASÍ COMO EL REGIMEN CONDOMINAL AL QUE ESTA SUJETA SU VIVIENDA Y EVITAR CONSTRUIR OBRAS QUE DEMERITEN LA IMAGEN DEL CONJUNTO EN PERJUICIO DE SUS VECINOS.
* A RECORRER FISICAMENTE LA VIVIENDA QUE ADQUIERE ANTES DE LA FORMALIZACION DE ESCRITURA DE COMPRA-VENTA.
* A LEER LA POLIZA DE GARANTIA EN TODOS Y CADA UNO DE SUS TERMINOS.
* A PAGAR LOS GASTOS QUE GENEREN LAS VISITAS PARA EL CASO DE QUE EL PROPIETARIO HAGA USO DE ESTA GARANTIA SIN HABER OBSERVADO LAS MEDIDAS PREVENTIVAS QUE CONSIGNA LA PRESENTE.

POR MEDIO DEL PRESENTE EL SUSCRITO(A) ME OBLIGO A CUMPLIR Y A RESPETAR TODAS LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES QUE RIGEN AL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE SAN MIGUEL, ASÍ COMO CUBRIR TODOS LOS PAGOS QUE CORRESPONDAN A PARTIR DE LA FIRMA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRA-VENTA.

LEIDO QUE FUE ENTERADO DEL CONTENIDO DE LA PRESENTE SE FIRMA A LOS 18 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2015.

**NOMBRE:**

${nombre\_cliente}

\_\_\_\_\_E MEDINA GIOVANNIIA DEL CARMEN\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NUMERO DE IFE: ${numero\_ife} Y COPIA AL REVERSO.